

FECHA :	29/ 07 /13	COMUNICADO DISTRITAL N°	166
NIVEL:	Para todos los Niveles y Modalidades.		
EMITE :	Jefatura Distrital / INSPECTORES DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL		
DESTINO :	Equipos Directivos/ TODOS LOS DOCENTES TITULARES		
OBJETO :	ACLARACIÓN PSICOLOGÍA MAD TITULARES DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES		
LUGAR:	Sede de Inspectores		

Sres. Directores:

Es imprescindible que se recuerde a la totalidad del personal docente que solicite MAD 2013/ 20134, para ocupar cargos en la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social , que se aplicarán las Disposiciones N°550/10 (Acciones de M.A.D. y Acrecentamiento) y Disposición N°114/13 de la Dirección de Tribunales de Clasificación.

En dichas normativas se especifica para la Modalidad :

- **El docente debe tomar conocimiento de la Resolución N°1039/01, la que en su Art. 1° pauta:**

Determinar que en todos aquellos establecimientos que cuenten o se les asigne un (1) solo Equipo de Orientación Escolar, se deberá distribuir la carga horaria de TODOS SUS MIEMBROS alternadamente entre los turnos correspondientes al Servicio Educativo. En el caso que se tratara de servicios que cuenten con tres (3) turnos, se garantizará la cobertura de al menos dos (2) de ellos.

- *En caso de que solicite cargo en un servicio educativo de **Jornada Completa**, se debe tener en cuenta el horario de cada turno para el EOE, es decir, 8.00 a 12.00 hs. y 12.00 a 16.00 hs.*

- *Los Docentes que solicitaren Escuelas de **Jornada Extendida y/o Jornada Completa**, expresarán su aceptación por escrito en la solicitud de MAD. El Tribunal de Clasificación Descentralizado deberá contar con dicha conformidad expresa para considerar los pedidos.*

-

Saludamos atentamente

Inspectores de PC y PS

Jefaturas Distrital 1, 2 y 3

Jefatura Regional La Matanza

Ramos Mejía, 29 /07 /13